

Resolución N° **1096** de 2019 ) 01 NOV. 2019

“Por medio de la cual se hace un aclaratorio del Artículo Segundo de la Resolución No. 995 del 07 de octubre de 2019, con la que se ordena el giro de los recursos provenientes del recaudo de la Estampilla para el Bienestar del adulto Mayor al Distrito de Cartagena y a municipios del Departamento de Bolívar, conforme a la Ley 1276 de 2009, la Ordenanza 43 de 2013, el Decreto Departamental 284 del 10 de octubre de 2014 y la Resolución 181 del 05 de marzo de 2019”

**LA SECRETARIA DE LA MUJER PARA LA EQUIDAD DE GÉNERO Y LA  
GESTION SOCIAL**

En uso de sus atribuciones Legales, Reglamentarias, y en especial las señaladas en el Decreto Departamental 284 del 10 de octubre de 2014 y en la Resolución 181 del 05 de marzo de 2019.

**CONSIDERANDO**

1. Que en la Resolución No. 995 del 07 de octubre de 2019, Artículo Segundo, en el Soporte Técnico se dijo, distribuir \$230.236.440 al Centro de Bienestar del Anciano de Santa Rosa Sur, cuando en realidad el valor es de \$230.236.335.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Quedará el Soporte Técnico del Artículo Segundo de la Resolución No. 995 del 07 de octubre de 2019, de la siguiente manera: Girar al Centro de Bienestar del Anciano del municipio de Santa Rosa Sur la suma de DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (230.236.435), el 30% de los recursos provenientes del recaudo de la Estampilla para Bienestar del Anciano correspondiente al cuarto bimestre del 2019, por valor total de CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$487.559.520) de conformidad a lo establecido en el Art. 3 de la Ley 1276 de 2009, Art. 2 de la Ordenanza 43 de 2014 y el Art. 2 del Decreto 284 del 10 de octubre de 2014, con el objeto de que sean aplicados conforme al Art. 5 de la Ley 1276 de 2009, y en la cuantía que a continuación se relaciona para cada Ente Territorial.

Secretaría de la Mujer para la Equidad de Género y la Gestión Social  
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

SOPORTE TECNICO PARA LA DISTRIBUCION DE LOS RECURSOS DE LA ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR - 30% CENTROS DE PROTECCION

CUARTO BIMESTRE AÑO 2019

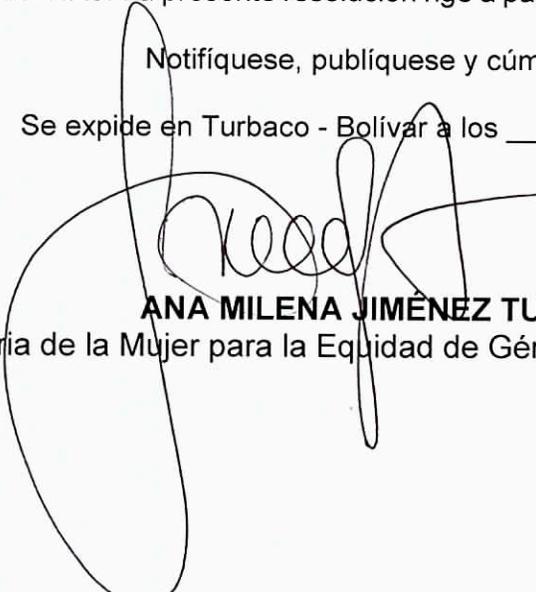
CENTROS DE PROTECCION	NUMERO DE ADULTOS MAYORES	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR MES DE JULIO DE 2019	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR MES DE AGOSTO DE 2019	TOTAL MESES DE JULIO Y AGOSTO DE 2019
VALOR ESTAMPILLA		1,174,783,556	450,414,844	1,625,198,400
30% PARA CENTROS DE PROTECCION		352,435,067	135,124,453	487,559,520
VALOR A DISTRIBUIR ENTRE LOS 2 CENTROS DE PROTECCION		352,435,067	135,124,453	487,559,520
SAN PABLO	19	186,007,396.37	71,315,683.63	257,323,080
SANTA ROSA DEL SUR	17	166,427,670.43	63,808,769.57	230,236,435
TOTAL	36	352,435,067	135,124,453	487,559,520

**ARTICULO SEGUNDO:** Que las demás cláusulas, obligaciones y estipulaciones de la Resolución No. 995 del 07 de octubre de 2019, que no hayan sido modificados por el presente documento, continúan vigentes en los términos y condiciones de las mentadas estipulaciones.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Notifíquese, publíquese y cúmplase

Se expide en Turbaco - Bolívar a los 01 NOV. 2019

  
**ANA MILENA JIMÉNEZ TUÑÓN**

Secretaría de la Mujer para la Equidad de Género y la Gestión Social